PODER JUDICIAL
*Corte Suprema de Justicia*

**RESOLUCION Nº...4284.....**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PRÓRROGA PARA LA ENTREGA DEL ITEM Nº 38 DEL CONTRATO ORIGINAL Nº 178/2.012 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA GOLDEN TRADE S.R.L. EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 18/2012 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y ENSEÑANZA", DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - ID Nº 236.042.-**

Asunción, 05 de Febrero 2013.-

**VISTA:** La Nota presentada por la Empresa **GOLDEN TRADE S.R.L.,** las Notas de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC Nº 3328/2012 y UOC Nº 3495/2012, el Memorando de la Dirección Administrativa MDA Nº 923/2012, la Nota de la Dirección Administrativa NDA Nº 2471/2012 por la cual remite a la Unidad Operativa de Contrataciones la Nota del Departamento de Suministro DS Nº 153/12, Dictamen de la Asesoría Jurídica AJ Nº 292/2012; y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 4089 de fecha 09 de octubre de 2012, se adjudicó el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 18/2012 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y ENSEÑANZA - ID Nº 236.042".**

En fecha 05 de noviembre de 2.012, se suscribió el Contrato Nº 178/2.011 con la Empresa **GOLDEN TRADE S.R.L.,** en lo que respecta a los **Ítems 37, 38 y 50,** con una vigencia de 90 (noventa) días.

La Empresa **GOLDEN TRADE S.R.L.,** a través de la Nota de fecha 21 de noviembre de 2012, presentado en la Unidad Operativa de Contrataciones, solicitó cuanto sigue: *"prorroga en el plazo de entrega del Item Nº 38 – Carga floting para lapicera Parker, color negro, 0,8mm – cantidad 100 unidades, adjudicados en la Licitación de la referencia y su correspondiente contrato firmado, siendo el plazo solicitado hasta el día 21/12/2012..."*. Asimismo, la empresa **GOLDEN TRADE S.R.L.,** adjunta la Nota de la empresa **COMFAR S.A.E.C.A. la cual en calidad de representante exclusivo de los productos Parker pens, manifestó cuanto sigue:** ***"...cumplimos en informarle que tenemos mercaderías con retrasos ya que las mismas se encuentran en proceso de exportación en origen. Una vez que el proveedor solucione los trámites de rigor, se estaría embarcando a Asunción, teniendo como fecha estimada de llegada la tercera semana de diciembre de 2012. Detallamos la mercadería a continuación: COD 204220 – Repuesto Roller Ball negro medio 0.8mm..."***.

La Unidad Operativa de Contrataciones a través de la Nota UOC Nº 3328/2012 del 23 de noviembre de 2012, solicito a la Dirección Administrativa su parecer en cuanto a la prórroga solicitada por la empresa **GOLDEN TRADE S.R.L.**

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

Luis María Benítez Riera
Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro

Gladys Bareiro de Módica
Ministra

JACOB MANUEL NUÑEZ
Presidente

ANTONIO FRETES

RAUL TORRES KIRMSER
Ministro

PODER JUDICIAL
*Corte Suprema de Justicia*

**RESOLUCION Nº 4284**

La Dirección Administrativa a través de la Nota NDA Nº 2471/2012 del 6 de diciembre de 2012, remitió a la Unidad Operativa de Contrataciones la Nota DS Nº 153/12, por la cual el Departamento de Suministro informó cuanto sigue: *"...que para el Departamento de Suministro no afectaría la prórroga solicitada hasta la fecha indicada, teniendo en cuenta que aun se cuenta con una reserva de Stock de los mismos..."*.

Teniendo en cuenta lo mencionado precedentemente, la Unidad Operativa de Contrataciones a través de la Nota UOC Nº 3495/2012 del 10 de diciembre de 2012, solicitó a la Asesoría Jurídica su parecer a través de un Dictamen, a fin de determinar si corresponde o no a la Empresa **GOLDEN TRADE S.R.L.** la prórroga para la entrega del Ítem Nº 38 adjudicado en el presente llamado.

En fecha 14 de diciembre de 2.012, la Asesoría Jurídica a través del Dictamen AJ Nº 292/2.012, consideró que debe concederse la prórroga solicitada por la Empresa **GOLDEN TRADE S.R.L.**

Cabe mencionar que la presente prórroga para la entrega del Ítem Nº 38 del contrato original Nº 178/2.012, se encuentra fundamentada en lo estipulado en el primer párrafo del Art.63, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual menciona cuanto sigue; *"...Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos..."*.

Por lo expuesto precedentemente, la Unidad Operativa de Contrataciones, sugiere viable la prórroga para la entrega del Ítem Nº 38 del contrato original Nº 178/2.012, suscripto con la Empresa **GOLDEN TRADE S.R.L.,** con el fin de asegurar la plena ejecución del Contrato.

La Corte Suprema de Justicia no encuentra reparos a la autorización de la prórroga para la entrega del Ítem Nº 38 del contrato original Nº 178/2.012, de conformidad a lo expuesto precedentemente, debido a que se encuentra enmarcado en la Legislación Nacional en materia de Contrataciones Públicas y el pedido se realizó dentro de la vigencia del contrato.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**
**R E S U E L V E**

Alejandrina Cuevas Cáceres
Secretaria

Luis María Benítez Riera
Ministro

SINDULFO BLANCO
*Ministro*

VICTOR MANUEL NUÑEZ R.
Presidente

ALICIA BEATRIZ PUCHETA DE CORREA
Ministra

ANTONIO FRETES

Gladys Bareiro de Módica
Ministra

RAUL TORRES KIRMSER
*Ministro*

PODER JUDICIAL
*Corte Suprema de Justicia*

**RESOLUCION Nº...4284.....**

**Art. 1º.- AUTORIZAR** la prórroga para la entrega del Ítem Nº 38 del contrato original Nº 178/2.012, suscripto con la Empresa **GOLDEN TRADE S.R.L.,** en el marco del llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 18/2012 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y ENSEÑANZA - ID Nº 236.042",** por el término de 17 (diecisiete) días a partir del 05 de diciembre de 2.012, hasta el 21 de diciembre de 2.012.

**Art. 2º.- FACULTAR** al Presidente de la Corte Suprema de Justicia a suscribir la Adenda de prórroga para la entrega del Ítem Nº 38 del contrato original Nº 178/2.012, con la Empresa **GOLDEN TRADE S.R.L.**

**Art. 3º.- AUTORIZAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes y comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

**Art. 4º.- ANOTAR,** registrar y archivar.

Luis María Benítez Riera
Ministro

VICTOR MANUEL NÚÑEZ R.
Presidente

SINDULFO BLANCO
*Ministro*

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
*Ministra*

Gladys Bareiro de Módica
Ministra

Ante mí:

ANTONIO FRETES

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

RAUL TORRES KIRMSER
*Ministro*